



# LA SEGURIDAD EN TU VIVIENDA

- Electricidad
- Calefacción y aire acondicionado
- Combustibles: gas - gasóleo
- Ascensores



Gobierno  
de Navarra



**1** INSTALACIONES  
ELÉCTRICAS (Pág. 1-4)

**2** CALEFACCIÓN Y  
AIRE ACONDICIONADO (Pág. 5 - 8)

**3** COMBUSTIBLES  
GAS-GASÓLEO (Pág. 9 - 10)

**4** ASCENSORES (Pág. 11 - 12)





## LA SEGURIDAD EN TU VIVIENDA

Las instalaciones eléctricas, la calefacción, la climatización y los ascensores requieren una correcta instalación y mantenimiento. Estas instalaciones precisan de una documentación técnica y administrativa que debemos custodiar. Uno de los documentos más importantes es el certificado que las empresas registradas emiten al realizar las instalaciones. También debemos seguir las recomendaciones de los manuales de los aparatos que poseemos.

Los titulares de las instalaciones deben mantener en buen estado de funcionamiento sus instalaciones y solicitar las inspecciones periódicas reglamentariamente establecidas.

Hablamos de tu seguridad y la de los tuyos. Por eso es importante cumplir con estas obligaciones, que están establecidas por ley.

Esta guía pretende ser una herramienta útil para conocer la normativa y aplicar las obligaciones reglamentarias y los consejos necesarios para asegurar el buen funcionamiento de los equipos e instalaciones durante toda su vida útil. Te ayudarán a reducir las molestias e incomodidades y a prevenir posibles accidentes.





# 1

# INSTALACIONES ELÉCTRICAS

## Lo que debes conocer

La seguridad de las personas y las instalaciones eléctricas se consigue principalmente mediante los dispositivos de mando y protección, situados en el cuadro de distribución, próximo a la puerta de entrada de la vivienda.

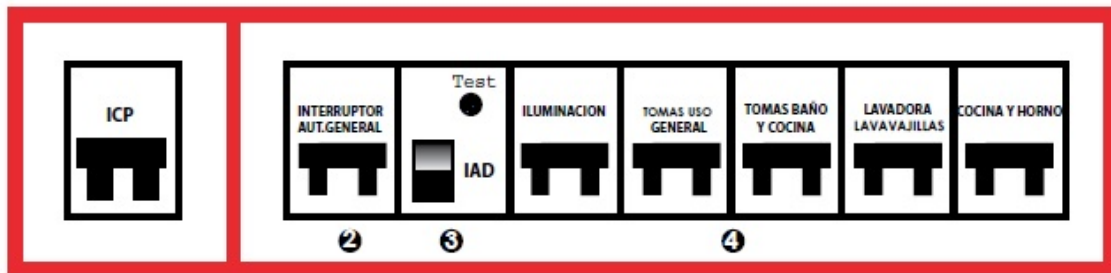
Estos dispositivos son los siguientes:

- El ICP, interruptor de control de potencia (también llamado limitador). 1
- El interruptor automático general. 2 (\*)
- El interruptor diferencial. 3
- Los interruptores magnetotérmicos (también llamados automáticos). 4

(\*) Dependiendo de su antigüedad, no todas las viviendas disponen de este dispositivo

Cada uno de estos aparatos tiene una función diferente y complementaria.

- El ICP es el interruptor que limita la potencia contratada con la compañía eléctrica y sirve también para cortar el suministro general a la instalación. La sustitución del mismo solo puede ser realizada por la empresa distribuidora de electricidad.
- Los nuevos contadores con capacidad de telegestión incorporan la función que antes realizaba el ICP.
- El interruptor general automático es el encargado de proteger de sobrecargas y cortocircuitos la instalación completa de la vivienda. Este dispositivo independiente del ICP, sirve también para cortar el suministro eléctrico.
- Los diferenciales protegen a las personas frente a posibles averías que se puedan ocasionar en la instalación (derivaciones a tierra de electrodomésticos, contactos accidentales, etc.)
- Los interruptores magnetotérmicos protegen la instalación contra excesos de consumo en circuitos y cortocircuitos.



Tu instalación tiene que estar certificada mediante un “boletín/certificado” emitido por una empresa registrada. Deberás conservarlo y tenerlo a disposición de la empresa suministradora de electricidad cuando contrates el suministro de electricidad.

## Recomendaciones para un uso y mantenimiento seguro

- Asegúrate que no existe ninguna base de enchufe rota o deteriorada.
- Periódicamente, pulsa el botón de prueba de tu diferencial. (3)
- No conectes demasiados receptores a los “ladrones” en una misma toma de corriente con el fin de no sobrecargarla.
- No se puede conectar cualquier aparato en cualquier base de enchufe, porque no todas están preparadas para soportar la misma carga. Si la potencia del aparato es superior a la que admite la base de enchufe, ésta puede quemarse, e incluso afectar al resto de la instalación.
- Protege los enchufes que estén al alcance de los niños.
- Si en tu casa salta con frecuencia el interruptor de control de potencia (1), es muy probable que tengas demasiados aparatos eléctricos conectados simultáneamente. Desconecta alguno, especialmente de gran consumo, como estufas, lavadora, horno... Si no puedes prescindir del uso de estos aparatos, debes ampliar la potencia de tu instalación. Consulta a una empresa registrada o a la empresa suministradora.

## Lo que tienes que hacer

Si adquieres una vivienda nueva o renuevas la instalación eléctrica de tu casa, exige el “boletín/certificado” de la misma y solicita el manual de la instalación.

**Verifica que los receptores tengan marcado CE.**

**Llama a una empresa registrada en caso de avería. Es la única que puede manipular, reparar o realizar una instalación eléctrica.**

## Lo que nunca debes hacer



- **Modificar la instalación eléctrica o sus elementos de seguridad.**
- **Puentear o anular los dispositivos de protección.**
- **Cambiar lámparas sin cortar el suministro de energía eléctrica desde el cuadro de distribución.**
- **Instalar un aparato de luz o enchufe cerca de la bañera o ducha.**
- **Conectar aparatos de gran consumo (lavadoras, hornos o aparatos de aire acondicionado) a enchufes destinados a uso de alumbrado.**

## Información útil para las Comunidades de Vecinos

| Instalación<br>¿Dónde?  | ¿Qué hay que hacer?  | ¿Quién lo tiene que hacer? | ¿Cuándo?     | ¿Qué documentos nos deben entregar? |
|---|----------------------|----------------------------|--------------|-------------------------------------|
| Instalaciones comunes en edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW | Inspección periódica | Organismo de Control       | Cada 10 años | Certificado de inspección           |
| Garajes de uso de más de 25 plazas  | Inspección periódica | Organismo de Control       | Cada 5 años  | Certificado de inspección           |

**Web de consulta:** Catálogo de servicios del Gobierno de Navarra, [www.navarra.es](http://www.navarra.es). En esta página encontrarás información sobre los organismos de control y las empresas registradas.



# 2

## CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN

### Lo que debes conocer

Tu instalación tiene que estar certificada por una empresa registrada. Deberás conservar el certificado de la misma y tenerlo a disposición de la empresa suministradora de energía/combustible cuando contrates el suministro.

La ley prohíbe de forma expresa el suministro regular de energía a aquellas instalaciones que no estén registradas oficialmente o cuyo titular no facilite el certificado.

Las calderas que funcionan con combustibles gaseosos o líquidos (gasóleo) producen gases de combustión, cuya evacuación debe asegurarse de forma correcta, cumpliendo siempre con el reglamento que les afecta.

Resulta peligroso mantener en funcionamiento simultáneo una caldera de gas (atmosférica) y una campana extractora. Esta situación de peligro puede producirse siempre y cuando ambos elementos compartan el mismo local (por ejemplo, la cocina) y se usen al mismo tiempo. La posible presencia de monóxido de carbono (gas de difícil detección) pondría en peligro nuestra vida.

La sustitución de calderas solo puede ser realizada por empresas instaladoras registradas, las cuales deberán entregarte el certificado de reforma de la instalación. Por otra parte, si la caldera es de gas, el agente que realice la puesta en marcha de la misma deberá a su vez entregarte otro certificado de puesta en marcha para garantizar el correcto funcionamiento.





## Recomendaciones de uso y Mantenimiento

- Si tienes ventanas abiertas, que no ajusten bien, un mal aislamiento, o un termostato defectuoso consumirás más combustible y te costará más caro. Optimiza el uso de tu calefacción y aire acondicionado manteniendo las temperaturas adecuadas en el interior. (21° C en invierno y 26° C en verano).
- Programa el funcionamiento de la instalación para ajustarla a tus necesidades y con ello reducirás el consumo de energía.
- Comprobar visualmente los diferentes elementos que componen nuestra instalación en busca de pequeñas fugas.
- Cuando se utilicen estufas o braseros se deberán extremar las precauciones para evitar incendios e intoxicaciones por monóxido de carbono.

## Lo que tienes que hacer

Llamar a una empresa registrada ante un funcionamiento anómalo o avería.

Debes encargar a una empresa mantenedora registrada la realización del mantenimiento de la instalación y conservar el certificado emitido por la misma. Cada dos años si la caldera tiene una potencia  $\leq 70$  kW, anual para el resto de calderas.

Cuando la instalación quede en situación de fuera de servicio, deberás comunicarlo a la Administración en un plazo no superior a 30 días.

Cualquier caldera o equipo de aire acondicionado que se instale debe tener el marcado CE.

Si dispones de una caldera de gas atmosférica (\*) que esté ubicada en la cocina, y además existe una campana extractora, deberás solicitar a una empresa registrada para que aplique las medidas necesarias que impidan el uso simultáneo.

(\*) consulta el manual de la caldera o con una empresa registrada para conocer si tu caldera es atmosférica.

## Lo que nunca debes hacer



**Manipular los aparatos.**

**Intentar reparar por tu cuenta la instalación.**

**Tapar total o parcialmente las rejillas de ventilación o los conductos de salida de humos de combustión.**

## Periodicidad de mantenimiento e inspecciones

1.- **PERIODICIDAD MANTENIMIENTO:** Las operaciones de mantenimiento incluirán cuando proceda las operaciones de gestión energética y serán realizadas por una empresa mantenedora registrada.

| Equipos y potencias útiles nominales (Pn)                                  | Periodicidad |         | Documentación  |
|--|--------------|---------|--|
|  | Usos         |         |  |
|  | Viviendas    | Resto   |  |
| Calentadores de agua caliente sanitaria a gas $P_n \leq 24,4$ kW           | 5 años       | 2 años  | Manual de uso y mantenimiento  |
| Calentadores de agua caliente sanitaria a gas $24,4$ kW < $P_n \leq 70$ kW | 2 años       | anual   | Manual de uso y mantenimiento  |
| Calderas murales a gas $P_n \leq 70$ kW                                    | 2 años       | anual   | Manual de uso y mantenimiento  |
| Resto instalaciones calefacción $70$ kW $\leq P_n$                         | anual        | anual   | 1.- Contrato de mantenimiento<br>2.- Certificado anual de mantenimiento<br>3.- Manual de uso y mantenimiento |
| Aire acondicionado $P_n \leq 12$ kW  | 4 años       | 2 años  | Manual de uso y mantenimiento  |
| Aire acondicionado $12$ kW < $P_n \leq 70$ kW                              | 2 años       | anual   | Manual de uso y mantenimiento  |
| Instalaciones de potencia superior a $70$ kW                               | mensual      | mensual | 1.- Contrato de mantenimiento<br>2.- Certificado anual de mantenimiento<br>3.- Manual de uso y mantenimiento |

## 2.- INSPECCIONES INICIALES E INSPECCIONES PERIÓDICAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

| Instalación                                | Características  | Obligaciones                                  | Organismo  | Periodicidad                                       | Documentación             |
|--|--|---|--|--|---------------------------|
| Calefacción y/o ACS y/o Aire acondicionado | $P > 70 \text{ kW}$  | Inspección inicial                            | OCA o Técnicos independientes acreditados                                  |  | Certificado de inspección |
| Calefacción y ACS                          | $20 \text{ kW} \leq P \leq 70 \text{ kW}$                                | Inspección periódica de eficiencia energética | OCA o Técnicos independientes acreditados o empresa mantenedora registrada | Cada 5 años  | Certificado de inspección |
|  | $20 \text{ kW} \leq P$ y más de 15 años de antigüedad                    | Inspección de la instalación térmica completa | OCA o Técnicos independientes acreditados o empresa mantenedora registrada | Cada 15 años                                       | Certificado de inspección |
|  | $P > 70 \text{ kW}$  | Inspección periódica de eficiencia energética | OCA o Técnicos independientes acreditados                                  | - Gas y renov: cada 4 años<br>- Resto: Cada 2 años | Certificado de inspección |
| Aire acondicionado                         | Aire acondicionado $12 \text{ kW} \leq P$                                | Inspección periódica de eficiencia energética | OCA o Técnicos independientes acreditados o empresa mantenedora registrada | Cada 5 años  | Certificado de inspección |
|  | Aire acondicionado $12 \text{ kW} \leq P$ y más de 15 años de antigüedad | Inspección de la instalación térmica completa | OCA o Técnicos independientes acreditados o empresa mantenedora registrada | Cada 15 años                                       | Certificado de inspección |

# 3

## COMBUSTIBLES GAS-GASÓLEO

### Lo que debes conocer

Si observas fugas o anomalías en la instalación de suministro de combustible, debes cerrar la llave de alimentación a la instalación, ventilar y en ningún caso accionar interruptores o elementos que produzcan chispas. Debes comunicarlo inmediatamente a una empresa registrada o a la empresa suministradora.

Garantiza la ventilación adecuada en los locales con presencia de combustible

### GAS

Para solicitar el suministro de gas debes presentar el certificado de la instalación a la empresa suministradora. Todas las modificaciones, ampliaciones o reformas de las instalaciones deberán ser realizadas por empresas instaladoras registradas, las cuales, una vez finalizadas las actuaciones, entregarán el correspondiente certificado al usuario.

| Instalación<br>¿Dónde?  | ¿Qué hay<br>que hacer?  | ¿Quién lo<br>tiene que<br>hacer?     | ¿Cuándo?       | ¿Qué<br>documentos<br>nos deben<br>entregar? |
|---|-------------------------|--------------------------------------|----------------|--|
| Instalaciones<br>Receptoras<br>alimentadas<br>desde redes<br>de distribución    | Inspección<br>periódica | Empresa<br>distribuidora             | Cada 5<br>años | Certificado<br>de<br>inspección              |
| Instalaciones<br>Receptoras no<br>alimentadas<br>desde redes<br>de distribución | Inspección<br>periódica | Empresa<br>instaladora<br>registrada | Cada 5<br>años | Certificado<br>de<br>revisión                |

NOTA: La revisión o inspección de la instalación de gas no debe confundirse con las correspondientes a la instalación de calefacción. Es aconsejable coordinar dichas actuaciones con las Empresas registradas para que coincidan en el tiempo.

**Web de consulta:** *Catálogo de servicios del Gobierno de Navarra, [www.navarra.es](http://www.navarra.es). En esta página, entre otras cosas, encontrarás información sobre las empresas instaladoras registradas.*

# GASÓLEO

Para la puesta en servicio de los depósitos de gasóleo para calefacción es necesario disponer del certificado de la instalación de gasóleo si la capacidad del mismo es mayor a 1.000 litros.

Para solicitar el suministro de gasóleo debes presentar el certificado de la instalación al distribuidor de gasóleo. Todas las modificaciones, ampliaciones o reformas de las instalaciones deberán ser realizadas por empresas instaladoras registradas, las cuales, una vez finalizadas las actuaciones, entregarán el correspondiente certificado al usuario.

| Instalación<br>¿Dónde?   | ¿Qué hay<br>que hacer? | ¿Quién lo<br>tiene que<br>hacer?                           | ¿Cuándo?     | ¿Qué<br>documentos<br>nos deben<br>entregar? |
|--|------------------------|--|--------------|--|
| Instalación depósito gasóleo hasta 3.000 litros en interior y 5.000 litros en exterior             | Revisión periódica     | Empresa de mantenimiento registrada u Organismo de Control | Cada 10 años | Certificado de revisión                      |
| Instalación depósito gasóleo mayor de 3.000 litros en interior y mayor 5.000 de litros en exterior | Revisión periódica     | Empresa de mantenimiento registrada u Organismo de Control | Cada 5 años  | Certificado de revisión                      |
|  | Inspección periódica   | Organismo de Control                                       | Cada 10 años | Certificado de Inspección                    |

## Lo que nunca debes hacer

Encender fuegos o mecheros, pulsar interruptores o conectar aparatos eléctricos, en caso de posible escape de gas o combustibles líquidos.





# 4

## ASCENSORES

### Lo que debes conocer

El ascensor es un sistema de transporte seguro.

Los elementos básicos de un ascensor son la cabina, el contrapeso y el sistema tractor. También dispone de otros elementos de seguridad como el limitador de velocidad, los frenos de emergencia o el sistema de bloqueo de puertas, que son garantías para un funcionamiento seguro del aparato.

El ascensor tiene ventilación. Nunca puedes asfixiarte aunque te quedes dentro encerrado.

### Recomendaciones

En caso de avería:

**Si estás dentro de la cabina:**

**Conserva la calma.**

**Pulsa el botón de alarma y en su caso utiliza el intercomunicador.**

**Espera a que te auxilien.**

**No intentes salir por tus medios.**

**Recuerda que el ascensor tiene ventilación, no puedes asfixiarte.**

**Si estás fuera de la cabina:**

**Tranquiliza a los atrapados.**

**Avisa a la empresa de mantenimiento o servicios de urgencia.**

**No trates de abrir las puertas, especialmente si el ascensor está parado entre dos plantas.**

**Una manipulación inadecuada agravará la situación.**

# Lo que tienes que hacer

- **Contrata el mantenimiento del ascensor con una empresa registrada.**
- **Al menos una persona del edificio debe ser preparada y encargada del servicio ordinario del ascensor para:**
  - **Conservar la documentación técnica del ascensor proporcionada por la empresa instaladora u Organismo de Control.**
  - **Avisar a la empresa de mantenimiento si se detecta un mal funcionamiento.**
  - **Dejar el aparato fuera de servicio si es necesario.**
  - **Conocer el manual de uso y las instrucciones de rescate situadas en el cuarto de máquinas.**
  - **Tener localizadas las llaves del cuarto de máquinas y de rescate de la cabina.**
- **Conservar la documentación técnica del ascensor proporcionada por la empresa instaladora u Organismo de Control.**

| <b>Instalación<br/>¿Dónde?</b>                      | <b>¿Qué hay<br/>que hacer?</b> | <b>¿Quién lo<br/>tiene que<br/>hacer?</b> | <b>¿Cuándo?</b> | <b>¿Qué<br/>documentos<br/>nos deben<br/>entregar?</b> |
|---|--------------------------------|---|-----------------|--|
| Industrias y locales de pública concurrencia        | Inspección periódica           | Organismo de Control                      | Cada 2 años     | Certificado de inspección y rótulo en cabina           |
| Edificios de más de 4 plantas o más de 20 viviendas | Inspección periódica           | Organismo de Control                      | Cada 4 años     | Certificado de inspección y rótulo en cabina           |
| Resto   | Inspección periódica           | Organismo de Control                      | Cada 6 años     | Certificado de inspección y rótulo en cabina           |

**Web de consulta:** Catálogo de servicios del Gobierno de Navarra, [www.navarra.es](http://www.navarra.es). En esta página encontrarás información sobre los organismos de control y las empresas registradas.

## Lo que nunca debes hacer

- Exceder de la carga máxima.**
- Usar el ascensor en caso de incendio.**
- Saltar dentro de la Cabina.**
- Retrasar las inspecciones, reparaciones o el mantenimiento de tu ascensor.**







www.navarra.es · Tel. emergencias: 112  
Tel. atención ciudadana: 012



Colaboradores:



**BAXIROCA**

